

## SESIÓN ORDINARIA N° 49

En Padre Las Casas, ocho de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma presencial, presidida por el señor Alcalde Mario González Rebolledo, con la asistencia de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Marcela Esparza Saavedra y Sra. Inés Araneda Villagrán. Siendo las 09:20 horas se incorpora el concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. La inasistencia del concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez se debe a que se encuentra en cometido en el “Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas”, a realizarse en la ciudad de Osorno los días 07 al 10 de noviembre de 2022, según Decreto Alcaldicio N° 79, de fecha 07.11.22.

Actúa como Ministro de Fe, La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS PENDIENTES.

##### 6a) Informes Comisiones.

##### 6b) Solicitud Incorporación de La Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur (AMVAS). (Sesión del 25.10.22) (Comisión De Salud)

#### 7. MATERIAS NUEVAS.

##### 7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos – Modificación Convenio con JUNAEB por Programa Habilidades para la Vida I. M\$ 15.350.-
- 2) Presupuesto Municipal – Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto PMB – Asistencia Legal para Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz Comuna de Padre Las Casas. M\$ 98.400.-
- 3) Presupuesto Educación - Incorpora fondos – Mayores Ingresos fondos JUNJI. M\$ 150.000.- (se incluye en sesión).
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Actividad de promoción para emprendimientos locales. M\$ 22.000.- (se incluye en sesión).
- 5) Presupuesto Salud - Reasignar presupuesto – Programa “Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad”. M\$ 180.184.- (se incluye en sesión).

##### 7b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

##### 7c) Otorgamiento Patente de Alcoholes Contribuyente Marcela Calfileo Reyes.

##### 7d) Rectificación Contrato de Arriendo de Locales Comerciales, ubicados en Centro Comercial de Calle Pleiteado.

##### 7e) Transacción Judicial Caratulada “Municipalidad de Padre Las Casas con Marlene Manqueo Paillamán”.

##### 7f) Transacciones Extrajudiciales Caratuladas: 1) “Eladio Eufrazio Alvial Vergara con Municipalidad de Padre Las Casas”; 2) “Ximena Fernández Valdera con Municipalidad de Padre Las Casas”; y, 3) “Luís Andrés Manríquez Martínez con Municipalidad de Padre Las Casas”.



## SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7g) Autorización Contrato "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra, Comuna de Padre Las Casas". P.P N° 90/2022.
- 7h) Solicitud Modificación proyecto de Subvención Municipal de la Agrupación Tercera Edad San Antonio. (se incluye en sesión).

**DESARROLLO:****1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que se remitió el Acta de la Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 04.10.22.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 04.10.22.

**2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay.

**3. CORRESPONDENCIA.****3a) Correspondencia Recibida:**

- a) Memorándum N° 118 de fecha 20.10.2022, de parte de la Dirección de Gestión de Personas, en el cual se hace llegar la nómina de contrataciones realizadas durante el mes de septiembre, con el fin de ser informado a Sres. y Sras. Concejales, en sesión de Concejo.
- b) Carta ID 11580 de fecha 18.10.2022, de Capital Sur, dirigida a el Concejo Municipal, donde se envía la programación de las capacitaciones mes de noviembre 2022, relacionadas con la gestión municipal con el fin de ser derivados al Sr. Alcalde (sa) y Sres. Concejales (as) de la Ilustre Municipalidad de su comuna.
- c) Carta ID 12435 de fecha 28.10.2022, de Asociación Indígena Rapa Maquehue Bajo, dirigida al Alcalde y Concejales, donde la directiva de dicha Asociación desea realizar una solicitud formal al Departamento de Transito de ésta Comuna, haciendo presente la necesidad de construir reductores de velocidad tipo "lomos de toro", marca de eje central y señalética "PARE", en el camino recién construido "Mejoramiento Variante Zanja dos", código de mercado público N'2261-31-0121. El proyecto de éste camino no contempló dichas señaléticas, existe un alto riesgo de accidentes debido a la alta velocidad en que circulan vehículos y camiones, y que podría afectar a propiedades colindantes y victimizar a personas y animales que transitan por el lugar. Por el presente medio agradecemos la atención a dicha solicitud formal, adjuntando documento de acta y firmas de residentes del lugar y miembros de Asociación Indígena Rapa Maquehue Bajo.
- d) Carta ID 12427 de fecha 28.10.2022, de la Junta de Vecinos y Vecinas Pulmahue VI, Nuestro objetivo es trabajar con y para nuestros vecinos y vecinas, representar de la mejor manera posible a estas personas, y trabajar junto a el señor alcalde, concejales, concejalas y todos los funcionarios de la municipalidad. En representación de nuestras vecinas y vecinos, nos dirigimos a ustedes para exponer nuestra inquietud respecto a la situación del terreno de equipamiento de nuestra villa, el cual fue solicitado en Comodato a la Municipalidad de Padre las Casas. El 24 de noviembre del año 2011, se solicita a la Municipalidad de Padre las Casas, - carta enviada a el señor Alcalde de ese entonces, Juan Delgado-; el comodato del terreno de



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

746,24 metros cuadrados, que se ubica en Avenida Pulmahue N°499. y que está destinado como Área de Equipamiento Comunitario, según el plano de la construcción de nuestra villa. El 21 de octubre del año 2015, se envía una nueva solicitud del comodato del terreno antes especificado. El 15 de diciembre del año 2015, se aprueba el Contrato de Comodato, entre la Municipalidad de Padre las Casas y la Junta de Vecinos Pulmahue VI. Decreto 03973, fechado 22 de diciembre de 2015. Realizando el Contrato de Comodato con esa misma fecha. Sin embargo dicho Decreto, presenta los siguientes errores: se hace mención los errores que son de digitación de Rut y de Indicación del Rol de Avalúo, por ello solicitan que se revisen esos antecedentes y se deje sin efecto ese contrato y se celebre nuevamente el contrato de comodato.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que hoy día se encuentra la directiva de la junta de vecinos que envían la carta y efectivamente día atrás se estuvo viendo el tema del terreno y al parecer hay un comodato que tiene una junta de vecinos que vive al frente y que ellos también tienen un retazo de terreno de equipamiento donde se otorgó un comodato en la administración anterior donde dicho comodato tiene bastantes errores y quiera darle la tranquilidad a ellos y entregarle efectivamente a la organización que pertenece el territorio para poder entregarle el comodato y que puedan ejercer su proyecto que requiere el sector de la junta de vecinos, solicita que se le pueda responder a la junta de vecinos.

*(Siendo las 09:20 horas se incorpora de manera presencial el concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

El señor Alcalde, señala que le pedirá a don Rodrigo Urra que se reúna ahora con la junta de vecinos para que le explique lo que hay.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que en base a eso tenía información de que ese terreno tenía una subdivisión y consulta si el director de obras puede explicar. Además si es que tiene una subdivisión hay un proyecto que está en marcha que se ganó por el Serviu que fue pasado por Concejo, donde se iba a ceder la mitad a cada agrupación, para poder aclarar ese tema.

- e) Carta ID 12333 de fecha 26.10.2022, del Comité de Desarrollo y Adelanto Ramberga, dirigida al Alcalde y Concejales, donde solicitan una repuesta seria hacia sus vecinos ya que hasta la fecha no se ha demostrado ninguna inquietud a la audiencia pública del Concejo.
- f) Ord. N° 2061 - (ID 12199) de fecha 25.10.2022, de la Dirección de Vialidad de la Región de la Araucanía, dirigida al Alcalde, Junto con saludar y con respecto a su requerimiento mediante oficio indicado en el Ant. me permito informar a Usted la ruta S-269 Padre Las Casas Niagara se encuentra inserto en el contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de la Provincia de Malleco y Cautín, Sector Jaime Etapa III, Región de la Araucanía, adjudicado a la empresa Constructora Apia Spa, por lo cual es responsabilidad del contratista a cargo del contrato global realizar las labores de conservación necesarias para que las componentes de la infraestructura vial cumplan con características mínimas de operación, lo cual se ejecute bajo dos modalidades de trabajo en los siguientes segmentos: Segmento Km.0.000 - Km. 1.840, conservación por Precios Unitarios, la cual contempla la ejecución de algunas operaciones de conservación rutinaria, emergencias o fuera de programa y/o periódicas. Segmento Km.1.840 - km: 16.812, conservación por Nivel de Servicio, en donde el contratista debe realizar los trabajos de conservación que sean necesarios para que las componentes del camino cumplan con las exigencias mínimas que permitan al usuario transitar cómodo y seguro. Cabe señalar que el camino S-269 Padre las Casas- Niágara ha sido re incorporado recientemente al contrato, ya que se encontraba desafectado y a cargo de la empresa ingeniería y Servicios Vialcor Ltda. que se encuentra ejecutando el contrato "Conservación Red Vial Padre las Casas - Niagara - Cruce Ruta S - 39, Provincia de Cautín,



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Región de la Araucanía", el cual se encuentra con Recepción Provisional con Reservas y con un plazo 196 días corridos para levantar las observaciones realizadas, a partir de la fecha 02 de agosto del 2022. Con respecto a lo solicitado es preciso señalar que la modalidad de Nivel de Servicio no considera la instalación de elementos nuevos en este contrato, si no solo la mantención de lo existente y en el segmento bajo modalidad de Precios unitarios no será posible intervenir en las componentes Calzada ni Demarcación hasta que se cuente con la recepción definitiva de las obras, una vez que se encuentren levantadas las observaciones que debe ejecutar la empresa Ingeniería y Servicios Vialcor Ltda. En cuanto a señales verticales y reglamentarias de límite de velocidad, agregar que éstas ya existen y han sido reemplazadas por la empresa Ingeniería y Servicios Vialcor Ltda. Dentro de las observaciones a subsanar por la empresa contratista Ingeniería y Servicios Vialcor Ltda. en el marco de la recepción Provisional, se considera la reposición de señal de Zona de Curvas ala izquierda en el Km. 1.620 que se encontraba derribada. Por otra parte, agregar que todo elemento faltante y necesario para el correcto funcionamiento del camino será incorporado dentro del proyecto de la etapa IV de esta Global Mixta.

- g) **Carta ID 11880 de fecha 20.10.2022, de la Agrupación Tercera Edad San Antonio**, dirigida al Honorable Concejo Municipal, donde Nuestra agrupación se adjudicó una subvención municipal para realizar un viaje a la localidad de Mehuin los días 8,9,10 y 11 de noviembre del presente año por un millón quinientos noventa y seis mil peses. Como agrupación confiábamos en que se nos facilitada el bus Municipal para dicho viaje, solicitándolo el día 4 de octubre del año 2022 hasta la fecha no hemos tenido respuesta. No contando con recursos económicos es que nos vemos en la necesidad de solicitar a Ustedes, la modificación del proyecto original autorizándonos a reemplazar el Item de alojamiento por el de movilización para cancelar el viaje estipulado en el proyecto y también cambiar el lugar del paseo esto sería a niebla por los días 8,9 y 10 de noviembre del presente año. Desde ya agradecemos su comprensión y esperando que la presente tenga una favorable acogida.
- h) **Carta ID 12265 de fecha 25.10.2022, de la Junta de Vecinos Peumayen**, dirigida al Alcalde con copia al Concejo municipal, el presente tiene como finalidad solicitar su colaboración para proyecto habitacional construidas año 2012 para 99 familias de la Comuna, en la actualidad nuestro sector nunca ha sido beneficiario de algún proyecto o mejoramiento de infraestructura urbana, es por ello que requerimos que se pueda recuperar el único espacio disponible ubicado en calle Millaray (entre pasaje Ayelen y pasaje Rayen) construyendo los siguientes proyectos: 1.- Construcción cancha de Basquetbol con cierre perimetral. 2.- Recambio de juegos inclusivos y modernos. 3.- Luminarias. 4.- cierre panderetas que en la actualidad están en el suelo. Sin otro particular y agradeciendo desde ya su gestión.
- i) **Memorándum N° 422 de fecha 08.11.2022**, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuesta Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal Sector Cementerio y Servicios Traspasados (periodo del 18.10.22 al 77.11.22).

**3b) Correspondencia Despachada:**

- a) **Ord. N° 464 de fecha 09.11.2022**, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- b) **Ord. N° 465 de fecha 09.11.2022**, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Marcela Esparza.
- c) **Ord. N° 466 de fecha 09.11.2022**, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Inés Araneda.
- d) **Ord. N° 467 de fecha 09.11.2022**, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Miguel Santana.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- e) Ord. N° 468 de fecha 09.11.2022, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
- f) Ord. N° 469 de fecha 09.11.2022, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Pedro Vergara.
- g) Memorándum N° 423 de fecha 08.11.2022, de parte de la Secretaria Municipal, mediante el cual se informa sobre la Correspondencia Despachada.

Mediante Memorándum N° 423, de fecha 08.11.2022, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios**

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
19-oct	445	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias Junta de Vigilancia Rural Puente Quepe, entre otras
19-oct	446	Secplan	Modificaciones Presupuestarias
19-oct	447	Jurídico	Acuerdo Ratificar Designación Directores Corporación Cultural.
19-oct	448	Salud	Acuerdo Entrega Bono Artículo 45 a Médico Leonel Martínez
19-oct	449	Jurídico	Acuerdo Transferencia a Título Gratuito de Terreno a Comités Vivienda As Kiyen y Nueva Vida
21-oct	450	Consejeros	Citación a Sesión Ordinaria N° 03 Cosoc
21-oct	451	Concejales	Remite Acta Sesión Extraordinaria N° 19 del 27.09.22
21-oct	452	Concejales	Citación a Sesión Extraordinaria N° 21 del 25.10.22
25-oct	453	Jurídico	Acuerdo Modificación Ordenanza N° 51 de Determinación Tarifa de Aseo Domiciliario y Excepciones Municipalidad PLC
25-oct	454	Secplan	Acuerdo Firma Convenio Colaboración SERVIU para Proyecto "Centro Comunitario de Autocuidado y Protección"
28-oct	455	Concejales	Remite Acta Sesión Extraordinaria N° 20 del 28.09.22
28-oct	456	Concejales	Citación a Sesión Extraordinaria N° 23 del 02.11.22
2-nov	457	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 46 del 04.10.22
2-nov	458	Concejales	Citación a Sesión Ordinaria N° 49 del 08.11.22
3-nov	459	Secplan	Modificaciones Presupuestarias
3-nov	460	D.O.M	Acuerdo Autorización Contrato Construcción Cancha y Cierre Perimetral Sector Las Rocas.

**Memorándums**

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
17-oct	384	Concejo	Contrataciones y adjudicaciones
17-oct	385	Concejo	Correspondencia despachada
21-oct	386	D.O.M	Solicita planos y ET del Proyecto Condominio Puente Urbano
21-oct	387	Corporación de Deportes	Solicita informar entidades deportivas autorizadas para ocupar recintos deportivos municipales durante año 2022.



## SECRETARÍA MUNICIPAL

21-oct	388	Jurídico	Solicita informar sobre requisito para ser integrante de Directorio Corporación de Deportes.
21-oct	389	Corporación de Cultura	Solicita informe de ingresos por arriendo de recintos municipales, percibidos por Corporación Cultural
21-oct	390	Corporación de Deportes	Solicita informe de ingresos por arriendo de recintos municipales, percibidos por Corporación de Deportes
21-oct	391	Finanzas	Solicita certificado de deuda previsional boletín laboral Dicom.
21-oct	392	Gestión de Personas	Solicita certificado cotizaciones previsionales pagadas y/o declaradas área municipal
21-oct	393	Salud	Solicita certificado cotizaciones previsionales pagadas y/o declaradas área de Salud
21-oct	394	Educación	Solicita certificado cotizaciones previsionales pagadas y/o declaradas área de Educación
21-oct	395	D.O.M	Solicita investigación a ejecución contrato con empresa contratista a cargo de reparación calle Las Araucarias esq. Los Robles.
21-oct	396	Tránsito y Transporte Público	Solicita factibilidad instalación barreras de contención en camino Coyahue con Huichahue (Miguel Castro)
21-oct	397	Administración	Solicita oficiar a Vialidad para eliminación de paradero en sector Metrenco.
21-oct	398	MAAO	Solicita informe sobre ejecución de proyectos compostajes domiciliarios
21-oct	399	MAAO	Reitera problemática de recolección de basura en sector Los Caciques.
21-oct	400	MAAO	Sobre problemática con puntos de reciclaje de plástico y sugiere creación de Ordenanza.
24-oct	401	Dideco	Solicita informe sobre acompañamiento a usuarias en materia de proyectos convenio Sernameg, Programa Jefas de Hogar.
24-oct	402	Educación	Solicita detalle de recursos por devolver a JUNJI por licencias médicas año 2019.
24-oct	403	Gestión de Personas	Solicita estadísticas de extracciones de áridos
24-oct	404	Desarrollo Económico Local	Solicita informe sobre contrato Servicios de Capacitación para Grupos PDTI de los Macrosectores de Maquehue y Niágara
26-oct	405	Dideco	Solicita informe que detalle convenios de programas extrapresupuestarios
27-oct	406	Jurídico	Solicita informe que aclare dominio de terreno ubicado en Av. Los Araucanos N° 1100
27-oct	407	Jurídico	Solicita informe de terrenos que SERVIU ha traspasado al Municipio
28-oct	408	Gestión de Personas	Cometido a Osorno Concejal Sr. Pedro Vergara (Encuentro Nacional Concejales)(pa)
02-nov	409	Gestión de Personas	Cometido a Osorno Concejales Sras. Inés Araneda y Marcela Esparza (Encuentro Nacional Concejales)(vcg)
03-nov	410	Jurídico	Solicita listado de Sumarios, periodo 2016 a la fecha.

## SECRETARÍA MUNICIPAL

03-nov	411	Desarrollo Económico Local	Solicita complementar información requerida por Memo N° 317 ID 6969, sobre Feria Hortofrutícola
03-nov	412	Salud	Solicita informe por no atención de médicos en Consultorio Conunhuenu.
04-nov	413	Salud	Solicita informe de atribuciones legales de Directora y Coordinadora Cesfam Conunhuenu.
07-nov	414	D.O.M.	Solicita informar dimensiones de terreno de Av. Huichahue.
07-nov	415	Dideco	Solicita informe de planificación y metas Programas Organizaciones Sociales y Participación Ciudadana
07-nov	416	Secplan	Solicita informar motivo de dilatación construcción viviendas en terreno de Av. Huichahue.
07-nov	417	Gestión de Personas	Solicita informe sobre monto por concepto de finiquito.
07-nov	418	Administración	Solicita abordar problemática de seguridad en Parque Corvalán
07-nov	420	D.O.M	Deriva solicitud de estadísticas extracciones de áridos año 2022.
07-nov	421	Salud	Solicita listado funcionarios beneficiados con nueva Ley Alivio.

La Señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N° 464, N° 465, N° 466, N° 467, N° 468 y N° 469 todos del 09.11.22, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 61 del 28.10.22, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de oficiar a Vialidad para factibilidad de instalación de barrera de contención en Camino Coyahue. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
2. Memorándum N° 129 del 28.10.22, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite Boletín Laboral de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
3. Memorándum N° 219 del 04.11.22, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre solicitud de investigación a ejecución contrato con empresa contratista a cargo de reparación calle Las Araucarias esq. Los Robles. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
4. Memorándum N° 69 del 04.11.22, emanado de Administrador Municipal, sobre solicitud de oficiar a Vialidad para eliminación de paradero en sector Metrenco. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
5. Memorándum N° 68 del 04.11.22, emanado de Administración Municipal, sobre solicita copia del convenio firmado con la Cámara Chilena de la Construcción. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
6. Memorándum N° 40 del 26.10.22, emanado de Dirección de Control, sobre solicitud de Comisión de Cultura N° 05 (Estado Sumarios Sector Municipal, Salud y Educación). (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
7. Memorándum N° 118 del 20.10.22, emanado de Dirección de Gestión de Personas, remite nómina de contrataciones de personal realizadas durante el mes de septiembre 2022. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
8. Carta ID 11580, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación de capacitaciones mes de noviembre 2022. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
9. Of. Ord. N° 2061 ID 12199, enviado por Dirección de Vialidad Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de mejoramiento de señalización tramo Ruta S-269, Truf Truf, Camino Niágara hasta Km.10. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

10. Correo electrónico de fecha 03.11.22, que complementa información sobre vehículos. (MP M\$8.000.-) (Enviado a mail de Concejala el 03.11.22, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl) (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
11. Memorándum N° 68 del 04.11.22, emanado de Administración Municipal, sobre solicita copia del convenio firmado con la Cámara Chilena de la Construcción. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
12. Memorándum N° 40 del 26.10.22, emanado de Dirección de Control, sobre solicitud de Comisión de Cultura N° 05 (Estado Sumarios Sector Municipal, Salud y Educación). (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
13. Memorándum N° 118 del 20.10.22, emanado de Dirección de Gestión de Personas, remite nómina de contrataciones de personal realizadas durante el mes de septiembre 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
14. Carta ID 11580, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación de capacitaciones mes de noviembre 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
15. Of. Ord. N° 2061 ID 12199, enviado por Dirección de Vialidad Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de mejoramiento de señalización tramo Ruta S-269, Truf Truf, Camino Niágara hasta Km.10 (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
16. Memorándum N° 68 del 04.11.22, emanado de Administración Municipal, sobre solicita copia del convenio firmado con la Cámara Chilena de la Construcción. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda).
17. Memorándum N° 40 del 26.10.22, emanado de Dirección de Control, sobre solicitud de Comisión de Cultura N° 05 (Estado Sumarios Sector Municipal, Salud y Educación). (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda)
18. Memorándum N° 118 del 20.10.22, emanado de Dirección de Gestión de Personas, remite nómina de contrataciones de personal realizadas durante el mes de septiembre 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda)
19. Carta ID 11580, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación de capacitaciones mes de noviembre 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda)
20. Of. Ord. N° 2061 ID 12199, enviado por Dirección de Vialidad Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de mejoramiento de señalización tramo Ruta S-269, Truf Truf, Camino Niágara hasta Km.10. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda)
21. Memorándum N° 37 del 07.11.22, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre problemática de recolección de basura en Sector Los Caciques. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
22. Correo electrónico de fecha 18.10.22, enviado por Director de Desarrollo Económico Local, complementa información de Memorándum N° 344 y remite calendarización ya establecida para acciones formativas del Programa PDTI, sector Huichahue. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
23. Memorándum N° 68 del 04.11.22, emanado de Administración Municipal, sobre solicita copia del convenio firmado con la Cámara Chilena de la Construcción. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
24. Correo electrónico de fecha 03.11.22, que complementa información sobre vehículos. (MP M\$8.000.-) (Enviado a mail de Concejal el 09.11.22, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl) (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
25. Memorándum N° 40 del 26.10.22, emanado de Dirección de Control, sobre solicitud de Comisión de Cultura N° 05 (Estado Sumarios Sector Municipal, Salud y Educación). (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
26. Memorándum N° 118 del 20.10.22, emanado de Dirección de Gestión de Personas, remite nómina de contrataciones de personal realizadas durante el mes de septiembre 2022. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).





## SECRETARÍA MUNICIPAL

27. Carta ID 11580, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación de capacitaciones mes de noviembre 2022. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
28. Of. Ord. N° 2061 ID 12199, enviado por Dirección de Vialidad Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de mejoramiento de señalización tramo Ruta S-269, Truf Truf, Camino Niágara hasta Km.10. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
29. Correo electrónico de fecha 18.10.22, enviado por Director de Desarrollo Económico Local, complementa información de Memorándum N° 344 y remite calendarización ya establecida para acciones formativas del Programa PDTI, sector Huichahue. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
30. Correo electrónico de fecha 03.11.22, enviado por Secretario Comunal de Planificación, remite diseño Proyecto de Alcantarillado Truf Truf. (enviado buzón de Concejala el 03.11.22, desde WeTransfer) (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
31. Correo electrónico de fecha 03.11.22, que complementa información sobre vehículos. (MP M\$8.000.-) (Enviado a mail de Concejala el 03.11.22, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl) (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
32. Memorándum N° 220 del 07.11.22, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite planos y ET del Proyecto Condominio Puente Urbano. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
33. Memorándum N° 221 del 07.11.22, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre solicitud de estadísticas de extracción de áridos. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
34. Memorándum N° 63 del 21.10.22, emanado de Administrador Municipal, sobre solicitud de información de contrataciones con Productoras de Eventos. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
35. Memorándum N° 68 del 04.11.22, emanado de Administración Municipal, sobre solicita copia del convenio firmado con la Cámara Chilena de la Construcción. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
36. Memorándum N° 40 del 26.10.22, emanado de Dirección de Control, sobre solicitud de Comisión de Cultura N° 05 (Estado Sumarios Sector Municipal, Salud y Educación). (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
37. Memorándum N° 118 del 20.10.22, emanado de Dirección de Gestión de Personas, remite nómina de contrataciones de personal realizadas durante el mes de septiembre 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
38. Carta ID 11580, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación de capacitaciones mes de noviembre 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
39. Of. Ord. N° 2061 ID 12199, enviado por Dirección de Vialidad Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de mejoramiento de señalización tramo Ruta S-269, Truf Truf, Camino Niágara hasta Km.10. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).
40. Memorándum N° 68 del 04.11.22, emanado de Administración Municipal, sobre solicita copia del convenio firmado con la Cámara Chilena de la Construcción. (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
41. Memorándum N° 40 del 26.10.22, emanado de Dirección de Control, sobre solicitud de Comisión de Cultura N° 05 (Estado Sumarios Sector Municipal, Salud y Educación). (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
42. Memorándum N° 118 del 20.10.22, emanado de Dirección de Gestión de Personas, remite nómina de contrataciones de personal realizadas durante el mes de septiembre 2022. (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
43. Carta ID 11580, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación de capacitaciones mes de noviembre 2022. (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).
44. Of. Ord. N° 2061 ID 12199, enviado por Dirección de Vialidad Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de mejoramiento de señalización tramo Ruta S-269, Truf Truf, Camino Niágara hasta Km.10. (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, comenta que hay varias actividades realizadas como visitas a algunos talleres de inclusión, audiencia con el APR Metrenco, se reunión con el Comité habitacional Génesis que tiene dificultad con el terreno junto al Serviu, se inauguró la ruca ancestral de la Escuela Darío Salas por un proyecto con la CONADI, una actividad en el río cautín y finalmente el día sábado el tema de la Teletón donde asistieron muchas personas y quiere hacer un reconocimiento a los funcionarios que estuvieron durante todo el día sábado cerca de las 01:00am, a los artistas que estuvieron gratuitamente trabajando.

#### 5. VARIOS.

El señor Alcalde, señala que el orden de prelación de los puntos varios es el siguiente: Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Evelyn Mora y Sr. Miguel Santana.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que había solicitado que los puntos varios fueran reducidos o que no se puedan ver en el próximo Concejo, porque las concejales viajan a una capacitación y se quedaron exclusivamente para no suspender el Concejo del día de hoy.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte el tema y le parece bien que quede pendiente, pero es importante que cada uno de los concejales hiciera llegar directamente lo que tiene a cada uno de los directores correspondientes.

#### 6. MATERIAS PENDIENTES.

##### 6a) Informes Comisiones.

- 1) Informe Comisión de Salud N° 10 sobre, Incorporación de La Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur (AMVAS).

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que el concejal Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Salud le encargó que diera lectura al informe.

#### *COMISIÓN DE SALUD N°10*

*Fecha: 04 de noviembre de 2022.*

*Materia: MUNICIPIOS VERDES*

#### *CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:*

*Siendo las 17:10 hrs., se constituye la Comisión de Salud con la asistencia de los siguientes concejales: (via zoom)*

- 1. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona.*
- 2. Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez*
- 3. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán.*
- 4. Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra.*
- 5. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.*
- 6. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, preside la comisión.*

*Además, se cuenta con la presencia de Director Jurídico don Rodrigo Urra, Director de Medio Ambiente don Oscar Albornoz y Administrador Municipal don Patricio Vidal.*

#### *Desarrollo:*

- 1. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán, refiere me parece interesante la propuesta la duda que tengo es el costo de parte de esta asociación de Municipios Verdes. También digo que renunciaremos a la Organización Metrópoli.*





## SECRETARÍA MUNICIPAL

2. *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, preside la comisión Junto con saludar a todos refiere, que no le parece el modo que solicitan a los participantes de este concejo la forma me parece autoritaria, ya que solamente nuestra participación es con derecho a voz y el directorio que está conformado por los siete alcaldes por el momento y por otro lado la participación ciudadana muy limitada.*

*Incluso en la ausencia del alcalde será reemplazado por un subrogante o funcionario de confianza que el delegue quedando de manifiesto que nuestra participación como concejales en la toma de decisiones es casi nula. Por otro lado me preocupan los costos de inscripción las cuotas de permanencia y sobretodo las cuotas extraordinarias que decide el directorio.*

3. *Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, refiere los plazos de inscripción para integrar esta asociación y al mismo tiempo hay posibilidad de los estatutos.*
4. *Director Jurídico don Rodrigo Urra, refiere que no existen plazos de inscripción pero si recomiendo que sean lo antes posible, y en cuanto a los estatutos menciona que están definidos.*
5. *Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, sugiere consultar si podemos cambiar los estatutos del directorio donde pudiera ser mixto entre Alcalde y Concejales.*
6. *Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra, refiere que el concejo no tiene injerencia, por lo tanto plantea que no le parece la incorporación.*
7. *Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, si está formada la organización y si se puede modificar los estatutos, porque lo a mí me interesa es el bienestar de nuestros vecinos.*
8. *Administrador Municipal don Patricio Vidal, refiere que la propuesta de los municipales es impulsar esta asociación de municipios verdes, y podemos preguntar si se puede modificar.*
9. *Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra, refiere lo planteado por el Sr. Urra, los estatutos ya están listos.*
10. *Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, refiere que podemos hacer las averiguaciones correspondientes a los Alcaldes y Concejales que ya aprobaron esta asociación.*
11. *Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, refiere que ha propuesto en varias ocasiones que se desarrolle un trabajo en nuestra comuna, en cuanto al tema de medio ambiente tenemos otras asociaciones que a más de un año como el caso de la Asociación Metropolitana ( Temuco y Padre las Casas) no tienen ningún resultado. No podemos incorporar por el momento otra asociación.*
12. *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, preside la comisión refiere donde podemos trabajar en un Plan Comunal Tripartista, (Comunidad Organizada, Dirección de Medio Ambiente y Concejo Municipal) en forma seria responsable con un plan a corto mediano y largo plazo apoyando que se está discutiendo el presupuesto municipal, donde podemos dejar algunos recursos para esta meza de trabajo.*
13. *Director de Medio Ambiente don Oscar Albornoz, refiere que su dirección a desarrollado un plan de medio ambiente y que no se ha considerado por la Administración Anterior ni la actual, que solamente el trabajo se ha limitado a la entrega de seis millones que se destinan íntegramente para contenedores que generalmente se entregan en el sector rural. Y propone tener una reunión con los concejales para explicar el plan de reciclaje.*

**CONCLUSIONES:** *La Comisión de Salud constituida legalmente para la materia por los concejales Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y Sr. Pedro Vergara Manríquez, quien preside, acuerdan por unanimidad.*

*En la manera impositiva y casi nula participación de los concejales y por la importancia de tema del reciclaje domiciliario y medio ambiente, hemos decidido rechazar la iniciativa.*





## SECRETARÍA MUNICIPAL

1. *Rechazan la incorporación a la asociación de municipios verdes.*
2. *Agendar reunión con el director de Medio Ambiente, para que exponga el plan de reciclaje comunal.*

*Siendo las 18:25 horas se da por finalizada la comisión.*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que el último párrafo quiere decir que como cuerpo colegiado se pretende tener participación dentro de la asociación de municipios verdes, que dentro del directorio hoy día los estatutos señalan que solamente se compone el directorio por los Alcaldes, por lo tanto como cuerpo colegiado se exige que dentro de los estatutos participen los concejales.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que lamentablemente las asociaciones que se están conformando, los concejales parecen público y en el futuro en la creación de otras identidades los concejales tiene que ser personas que estén instalados dentro de las asociaciones y en esta instancia no está de acuerdo en incorporar en la Asociación de Municipios Verdes.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, saluda a los presentes y señala que él estuvo en la sesión de la comisión y en fondo su impresión es que la conclusión era que dado que no se permitía la participación de los concejales en el directorio y no se consideraba el derecho a voto de los concejales en la asamblea la comisión sugería que se rechazara la incorporación, pero entendió un mandato a la administración de solicitarle a la asociación que pudiese modificar esos aspectos del estatuto y si los modifica eventualmente poder volver a discutir la incorporación a la asociación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, comenta que en lo personal entendió lo mismo y además comenta que la información que se entregó al Concejo Municipal era errónea en su inicio porque se había señalado que los estatutos estaban zanjados y el Concejo tenía que aprobar o rechazar la incorporación básicamente y en esa conversación gracias al Administrador que hizo un buen análisis respecto al tema, señalo que estaban en proceso de creación de los estatutos y que por lo tanto se podían modificar.

Entonces la idea era que efectivamente el administrador llevara estos antecedentes para lo futuro de esta asociación, ya que efectivamente es un problema importante, pero se suma a la conclusión que se llegó posterior con cada uno de los concejales respecto a la forma en que se están generando las asociaciones porque hoy día hasta el día de hoy tal como lo dijo en el Concejo anterior no se tiene respuesta a los compromisos que se generan cuando se crean las asociaciones y hasta qué punto es relevante como municipio no ha visto que lleguen recursos de alguna institución pública directamente en una de estas asociaciones entonces se tienen que estar pagando permanentemente profesionales que se van añadiendo a la asociación y no se ven nunca y no prestan una mínima colaboración en materia de proyectos.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que el aporte de los concejales más que aprobar es a unirse a esto y después se tenga que contar con los recursos, pero mayor injerencia el Concejo no tenía y no tiene, no hay plan de trabajo ni un trabajo mancomunado entre todas las comunas que van a participar en esto, falta que se generara y se mostrara que se quiere hacer y lógicamente los concejales de la comuna necesitan saber el trabajo que se va ejecutar dentro de la comuna.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación el informe de comisión.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Informe**





## SECRETARÍA MUNICIPAL

Comisión de Salud N° 10 de fecha 04 de noviembre 2022 sobre, Incorporación de La Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur (AMVAS).

6b) Solicitud Incorporación de La Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur (AMVAS). (Sesión del 25.10.22) (Comisión De Salud).

De acuerdo a lo planteado en el informe de comisión se procede a votación de la solicitud.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se rechaza con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, la solicitud de "Incorporación de la Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur (AMVAS)".

## 7. MATERIAS NUEVAS.

### 7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos – Modificación Convenio con JUNAEB por Programa Habilidades para la Vida I. M\$ 15.350.-
- 2) Presupuesto Municipal – Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto PMB – Asistencia Legal para Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz Comuna de Padre Las Casas. M\$ 98.400.-
- 3) Presupuesto Educación - Incorpora fondos – Mayores Ingresos fondos JUNJI. M\$ 150.000.- (se incluye en sesión).
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Actividad de promoción para emprendimientos locales. M\$ 22.000.- (se incluye en sesión).
- 5) Presupuesto Salud - Reasignar presupuesto – Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad". M\$ 180.184.- (se incluye en sesión).

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores Concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

#### 1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

**Incorporar fondos – Modificación convenio con JUNAEB por Programa Habilidades para la Vida I. M\$ 15.350.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita incorporar fondos por modificación de convenio con JUNAEB al programa "Habilidades para la Vida I" de acuerdo a la Resolución N° 513 de fecha 25.10.2022 por la suma de \$15.349.998, según se indica a continuación:*

*Se adjunta:*

- Memorándum 494 de fecha 02 de noviembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.
- Resolución N° 513 de fecha 25.10.2022 por la suma de \$15.349.998

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

#### a) Asignación Presupuestaria:

#### **1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna** **1.1.- Sin centro de Costos**

#### **Cuenta de Ingresos que Aumenta:**



SECRETARÍA MUNICIPAL

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>		<b>M\$</b>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>15.350</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>15.350</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**  
**2.1.- Programa de "Habilidades para la Vida I"**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>		<b>M\$</b>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		2.100
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		7.250
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		<u>6.000</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>15.350</b>

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar fondos - Modificación convenio con JUNAEB por Programa Habilidades para la Vida I. Por un monto total de M\$ 15.350.-**

**2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto PMB – Asistencia Legal para Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz Comuna de Padre Las Casas. M\$ 98.400.-**

*Se requiere crear iniciativa e incorporar presupuesto para la "Asistencia Legal para la Regularización de la pequeña Propiedad Raíz, Comuna de Padre las Casas" según lo indica la Resolución N° 10076 (25.10.2022) de la Subdere por un monto de \$98.400.000, de acuerdo a lo indicado en las minutas adjuntas:*

Se adjunta:

- Minuta Técnica de Secretaria Comunal de Planificación.

- Resolución N° 10076 (25.10.2022) de la Subdere

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2022:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0518	Proyecto PMB - "Asistencia Legal para la Regularización de la pequeña Propiedad Raíz, Comuna de Padre las Casas".	04	98.400
		<b>TOTAL</b>	<b>98.400</b>

b) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**  
**1.1.- Sin Centro de Costo**

**Cuenta de Ingreso que Aumenta:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>		<b>M\$</b>
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		98.400
13 03 002 002	Proyecto PMB - "Asistencia Legal para la Regularización de la pequeña Propiedad Raíz, Comuna de Padre las Casas"- Código Municipal 0518.		<u>98.400</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>98.400</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**  
**2.1.- Sin Centro de Costo**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>		<b>M\$</b>
31 01	ESTUDIOS BASICOS		98.400
31 01 002	Consultorías - Código Municipal 0518- PMB - "Asistencia Legal para la Regularización de la pequeña Propiedad Raíz, Comuna de Padre las Casas".		<u>98.400</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>98.400</b>





## SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que es un nuevo Programa PMB que se ha ganado desde la Subsecretaría Regional que tiene como función incorporar a profesionales con el recurso ganado para justamente ir sobre el apoyo para todo lo que es la regularización de las propiedades de la comuna de Padre Las Casas, que va permitir incorporar a un nuevo topógrafo, abogado y asistente social para fortalecer lo que hoy día se tiene y se ha ido trabajando con un solo topógrafo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que es una buena noticia producto de que hoy la necesidad que se tiene de la regularización de las propiedades de los vecinos de Padre Las Casas tanto el sector urbano como rural se hace muy necesario, hoy día se tiene una profesional que trabaja en eso y la verdad es poco lo que se avanza porque es un solo profesional, está de acuerdo con aprobar la iniciativa, porque esto va a beneficiar a cualquier vecino de la comuna.

Solicita un informe del presupuesto de este proyecto, los profesionales involucrados en el proyecto y el plan de trabajo, además que se señale dentro del informe si va existir algún costo por parte de los beneficiarios ya sea de notaría o conservador, porque muchas veces esto involucra costos de por medio.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que felicita al equipo de la Secretaría Comunal de Planificación por la suma de recursos que llega al Municipio hasta el día de hoy no existe una unidad que pueda trabajar de manera directa en la regularización de propiedades tanto en el sector urbano como rural, pero tiene unas apreciaciones básicamente en si se va externalizar el servicio o va ser contratación de profesionales propios del municipio y si hoy día el municipio cuenta con una estación para generar la topografía que es la máquina que ocupa el topógrafo para medir los predios.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaría Comunal de Planificación, señala que la maquina se le pide al topógrafo al ser contratado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta respecto al 40% de vulnerabilidad, si solo va ser hasta ese rango, lo comenta porque hoy día el registro social de hogares ha variado una enormidad principalmente con el aumento de sueldo mínimo y es importante para que se pueda analizar si van a poder ingresar a este programa personas menores al 40% o personas sobre ese nivel también van a ser captadas por el programa.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaría Comunal de Planificación, comenta que ese es un punto dónde se puede solicitar el cambio si es que se da, ya que el proyecto aborda 246 carpetas aproximadamente ese es el tope, pero de igual manera les enviara a los concejales el informe que pidió don Juan Nahuelpi.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta respecto al resultado del programa, consulta si se van a preparar carpetas para ser ingresadas bajo Bienes Nacionales o además se va hacer la regularización completa de la propiedad.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaría Comunal de Planificación, comenta que la idea del resultado es que las carpetas sean susceptibles de saneamiento, pero va a depender de la línea de donde hay que sanearlo, ya que todas son realidades distintas y bajo esa prima es que se espera tratar de dejar el terreno regularizado hasta dónde se puede llegar y apoyar a los vecinos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que hay varias dudas respecto a este tema y quizás es bueno reunirse con el equipo técnico para explicar bien de que se trata y adjuntar



## SECRETARÍA MUNICIPAL

el informe con tiempo para que en una comisión poder visualizar las mejoras del 40% de vulnerabilidad cosa de no generar una expectativa que a lo mejor no se va a poder cumplir.

Lo señala porque hasta el día de hoy en una oportunidad se hizo con la Junta de vecinos Truf Truf para el tema del alcantarillado, se sacó presupuesto municipal, se contrató profesionales abogados del municipio para poder levantar la iniciativa y hasta el día de hoy ese tema no se ha resuelto y nuevamente se tuvo que externalizar el servicio y quizás es mejor externalizar el servicio con una empresa que se le vaya pagando en base a avances más que tener a los profesionales, porque va ocurrir que los profesionales que contrate el municipio van a decir que no tienen vehículo para ir a terreno que es lo que pasa hoy en día y en la mayoría de los programas están con problemas de vehículos, etc., la duda es como va ser la modalidad esperando el resultado, se alegra que la Secretaria Comunal de Planificación haya apalancado los recursos sin duda es un beneficio, pero el proceso es la preocupación que tiene.

El señor Alcalde, comenta que la experiencia que ha tenido con un programa parecido que se formó orientado hacia el mundo mapuche es bastante distinto y se han tenido bastantes logros con respecto a lo planteado, se tiene un topógrafo, antropólogo, asistente social, abogado, y los éxitos de las visitas que se realizan son bastante numerosos, tanto así que hoy día ya no se da abasto con el topógrafo, por eso se empezó a diseñar este tema para poder complementar para al mundo rural y urbano, los éxitos de este programa son innumerables desde el punto de vista de asistencia jurídica, las visitas del topógrafo, los informes antropológicos, etc.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto a los resultados consulta cuantas familias hoy día se tienen.

El señor Alcalde, señala que no lo tiene en estos momentos pero lo entregara en un informe con la cantidad de familias que se han tratado, con cuantas familias está trabajando el topógrafo, pero es un tema que hoy día ha sido exitoso y esto viene a complementar un trabajo que es lo que requieren las familias principalmente del mundo rural, ya que hoy día hay solamente un abogado, un solo topógrafo y no dan abasto con la cantidad de requerimientos que hay.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que recogiendo las palabras del Alcalde y solicita un informe respecto a los programas que trabajan el ítem que se está planteado y cuantas familias se han atendido sin obviar la normativa del Ministerio de Vivienda respecto de que hay que tener cuidado respecto de estar saneando parcelas. Señala también que cuando se quiere sanear una propiedad a un adulto mayor que le va encarecer su bien raíz y después se le cobrará la basura, hay que tener cuidado en esos aspectos, le parece bien crear formas para ayudar a las familias de la comuna en regularizar pero también encárese el bien raíz .comenta que se pueda tratar en una comisión.

El señor Alcalde, comenta que si una persona no quiere regularizarse no se le puede obligar y esto es voluntario, descarta lo que el concejal Santana señala que se va aumentar el valor a los adultos mayores porque se va aumentar en la medida que él quiera, y referente al cobro de la basura los adultos mayores quedan exentos desde el 80% hacia abajo y pueden entregar un informe para poder eximirse del pago y en tercer lugar por ningún motivo se van ir a regularizar parcelas.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que es la creación de la cuenta para poder pedir los recursos a la Subdere y se ingresen antes de fin de año.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tiene mucha inquietud con el programa que hoy día está funcionando y para eso necesita el informe de cuantas familias han sido





## SECRETARÍA MUNICIPAL

atendidas por el programa porque tiene inquietudes de mucha gente que ha pedido el libro de reclamos en la biblioteca porque el Programa Mapuche no se encuentra trabajando en las oficinas y la gente además reclama de porque no existe el libro de reclamos a mano, también necesita saber le horario que tiene el personal que trabaja ahí porque solo así se puede apoyar que siga creciendo la iniciativa.

El señor Alcalde, plantea que el abogado y topógrafo salen mucho porque tiene que ir a terreno y seguramente eso ha sucedido y por eso no se encuentran.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que ella fue hacer una solicitud para el tema de Ñirrimapu y respuesta que hasta el día de hoy no se le ha dado a la comunidad, y supuestamente topógrafo hoy día no hay y eso le extraña.

El señor Alcalde, comenta que topógrafo hay y lo que sucede es que donde está colapsado el topógrafo se necesitan más y este programa incorporaría más topógrafo para resolver problemas como el que se plantea.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que también necesita la estafeta de las entradas y salidas de los profesionales de todas las veces que no están en la oficina.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que apoya lo que dice la concejala Sra. Marcela Esparza ya que también ha ido a biblioteca con algunas personas y se ha encontrado que efectivamente se tiene que devolver la gente porque no hay personal que atienda.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que está claro el trasfondo del programa y eso es indudable, hay que recepcionar los recursos e ir mejorando situaciones, también señala que el programa fue aprobado por el Concejo Municipal fue creado por esta administración y el concejo apoyo la iniciativa y son hartos millones, por lo mismo es el requerimiento de los concejales respecto al informe, pero también es importante de que si hay horarios de atención que tiene la Municipalidad que es de 08:30hrs a 13:00hrs tiene que haber alguien recibiendo porque no es solo el topógrafo y el abogado hay más profesionales, administrativos que pueden recibir a los vecinos para poder avanzar. Señala que aprueba la incorporación de los fondos pero de igual manera se pase a comisión para que se pueda analizar y tener la información clara al respecto.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto PMB – Asistencia Legal para Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz Comuna de Padre Las Casas. Por un monto total de M\$ 98.400.-**

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta quien quedara a cargo de la comisión para conocer en detalle el Programa Asistencia Legal para Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz Comuna de Padre Las Casas

El señor Alcalde, señala que la Secplan.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que también les acompañe en la comisión el encargado del programa.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que a continuación se leerá una modificación correspondiente a Educación - Incorpora fondos – Mayores Ingresos fondos JUNJI. M\$ 150.000.-

El señor Alcalde, señala que él no tiene la modificación.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que tres se fueron incorporadas la semana pasada y el día de ayer se incorporaron dos para agregar a la tabla.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que en tabla se fueron dos solamente, pero se incorporaron tres más después de enviada la tabla, comenta que a los concejales se les envió por correo electrónico y está en el drive la información.

El señor Alcalde, consulta a los concejales si incorpora las tres modificaciones.

Los (as) Concejales (as), señala que si se pueden incorporar.

**3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación**

**Incorpora fondos – Mayores Ingresos fondos JUNJI. M\$ 150.000.-**

*Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar fondos en el presupuesto 2022 los recursos correspondientes a mayores ingresos por recuperación de licencias médicas de JUNJI, asignando dichos fondos al pago de remuneraciones por reemplazos, de acuerdo a lo indicado a continuación:*

*Se adjunta:*

*- Memorándum N° 201, de fecha 28.10.2022, del Departamento de Educación.*

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Fondos JUNJI**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		<u>150.000</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>150.000</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>150.000</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>150.000</b>

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Incorpora fondos – Mayores Ingresos fondos JUNJI. Por un monto total de M\$ 150.000.-**

**4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar presupuesto – Actividad de promoción para emprendimientos locales. M\$ 22.000.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Económico, se solicita reasignar presupuesto en el programa "Oficina de Desarrollo de Empresas y Fomento Productivo 2022" para desarrollar actividad de promoción de emprendimientos locales y generar espacios de comercialización, según se indica a continuación:*

*Se adjunta:*





## SECRETARÍA MUNICIPAL

- Memorandum 83 de fecha 04 de Noviembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

## 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

## 1.1.- Programa de "Oficina de Desarrollo de Empresas y Fomento Productivo 2022".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 09	ARRIENDOS		22.000
		<b>TOTAL</b>	<b>22.000</b>

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES		22.000
		<b>TOTAL</b>	<b>22.000</b>

El Sr. Gabriel Mercado Director de Desarrollo Económico Local, saluda a los presentes, señala que se quiere hacer la modificación básicamente para dejarla en la cuenta que permita hacer el gasto respectivo para hacer una última actividad en el mes de noviembre para invitar a unos 100 emprendedores.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Actividad de promoción para emprendimientos locales. Por un monto total M\$ 22.000.-**

## 5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasignar presupuesto – Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad".  
M\$ 180.184.

Desde el Departamento de Salud se solicita reasignar presupuesto de acuerdo a lo estimado en la modificación al Convenio "Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad" año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 76 (21.09.22), según se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N° 171 de fecha 03.11.22 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificaciones
- Resolución N° 6 (16.02.22) por la suma de \$792.544.668.
- Resolución N° 76 (21.09.22) que modifica distribución de recursos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

## 1.- Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		148.679
22 05	SERVICIOS BASICOS		14.200
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		17.305



SECRETARÍA MUNICIPAL

		<b>TOTAL</b>	<b>180.184</b>
<b><u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u></b>			
<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>		<b>M\$</b>
<b>21 03</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>		<b>180.184</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>180.184</b>

El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal, saluda a los presentes, señala que el convenio SAR este año venía estructurado de una forma en que era complejo poder ejecutarlo, habían ítems sobredimensionados y otros ítems subdimensionados específicamente el ítem de honorarios que finalmente es el ítem más fuerte que tiene la estrategia, por lo mismo se le solicito al servicio en su respectivo momento para poder inyectarle a las cuentas que son más relevantes esto dado a los montos involucrados.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que el fin de semana tuvo un tema de salud bastante complicado y fue al SAR pero había muchas personas unas 60 aproximadamente esperados ser atendidos y solo había un médico y desde las 18:00hrs habían personas esperando y él fue como a las 00:30hrs, dado eso le nace la inquietud respecto de quizás los fin de semanas sería bueno reforzar el SAR con respecto a los médicos para atender más rápido a los vecinos, en su caso él tuvo que recurrir al Consultorio Miraflores porque en el SAR no tenía ni una posibilidad de atenderse.

El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud Municipal, comenta que la semana pasada fue fin de semana largo y automáticamente cuando es fin de semana largo los días posteriores sube la atención, en el SAR los turnos después de las 17:00hrs tiene tres médicos, el fuerte de los recursos van principalmente a ese valor y cree que fue una cosa del momento porque las estadísticas dicen que desde las 12:00hrs en adelante automáticamente empieza a bajar la atención, pero el fuerte siempre es desde las 17:00hrs en adelante y ahí está fuertemente potenciado el SAR, por en la mañana de 08.00hrs a 17:00hrs hay dos médicos porque los números dicen que con dos basta, pero después de las 17:00hrs se coloca brava la atención.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que si bien existe la categorización y se respeta, cuando hay un flujo grande de pacientes, pero cuando si no hay urgencias y no hay gente, no es posible que una persona sea categorizada en C5 y tenga que espera las tres horas que dice la categorización.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar presupuesto – Programa “Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad”**. Por un monto total de M\$ 180.184.

**7b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

La Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**ÁREA DE GESTION 04 PROGRAMAS SOCIALES**

Cuenta	NOMBRE	DESTINO DE LOS RECURSOS
--------	--------	-------------------------



## SECRETARÍA MUNICIPAL

Subt	Item	Asig	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	DEL PROYECTO	Nº BENEFL.	MONTO	
24	01	004	Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf	Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf	15	875.000	Adquisición de lanas y telares

La Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones, señala que es apoyado por el Programa de Talleres Laborales y el concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf, proyecto denominado "Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf", para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lanas y telares. Por un monto de \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEFL.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Junta de Vecinos N° 33-B Población Meza	Mejorando nuestro espacio	104	700.000	Mejoramiento de entrada y reja de la sede

La Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones, señala que es apoyado por el concejal Sr. Pedro Vergara.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos N° 33-B Población Meza, proyecto denominado "Mejorando nuestro espacio", para 104 beneficiarios, con destino de los recursos para mejoramiento de entrada y reja de la sede. Por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEFL.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Mujeres Emprendedoras Newen Zomo de Roble Huacho	Agroelaborados y artesanía	14	1.006.561	Azúcar, frascos, lana hilada, hilo y crochet

La Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones, señala que es apoyado por el concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

## SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Emprendedoras Newen Zomo de Roble Huacho, proyecto denominado “Agroelaborados y artesanía”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para Azúcar, frascos, lana hilada, hilo y crochet. Por un monto de \$1.006.561.- (un millón seis mil quinientos sesenta y un mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Comunidad Indígena Juan Antonio Paillalef	Construcción servicios higiénicos espacio comunitario	72	2.200.000	Materiales para mejoramiento servicios higiénicos espacio comunitario

La Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones, señala que es apoyado por la concejala Sra. Evelyn Mora, el señor Alcalde y la concejala Sra. Inés Araneda.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Antonio Paillalef, proyecto denominado “Construcción servicios higiénicos espacio comunitario”, para 72 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para mejoramiento servicios higiénicos espacio comunitario. Por un monto de \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Comunidad Indígena Antonio Alca	Niayn Kwme Ruka (Tendremos una buena ruca)	48	850.000	Insumos para mejoramiento e implementación sede social

La Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones, señala que es apoyado por el señor Alcalde y el concejal Sr. Pedro Vergara.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Antonio Alca, proyecto denominado “Niayn Kwme Ruka (Tendremos una buena ruca)”, para 48 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para insumos para mejoramiento e implementación sede social. Por un monto de \$850.000.- (dos millones doscientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

24	01	999	Comunidad Indígena Antonio Alca	Niayn Kwme Ruka (Tendremos una buena ruca)	48	429.945	Insumos para mejoramiento e implementación sede social
----	----	-----	---------------------------------	--	----	---------	--

La Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones, señala que es apoyado por el señor Alcalde y el concejal Sr. Pedro Vergara.

Señala que se divide en dos cuentas porque son distintas una va a la cuenta inversión de capital la 215 33 01 y la otra de apoyos sociales 24 01 999.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta cual es el plazo para que pasen las últimas subvenciones cual es.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa Subvenciones Municipales, señala que en estricto rigor no existe un plazo definido, pero el plazo final que tiene las subvenciones para rendirse es el 31 de diciembre del 2022.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Antonio Alca, proyecto denominado "Niayn Kwme Ruka (Tendremos una buena ruca)", para 48 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para insumos para mejoramiento e implementación sede social. Por un monto de \$429.945.- (cuatrocientos veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco mil pesos).**

**ÁREA DE GESTION 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Liga Deportiva Huichahue San Ramón	Conservando la unidad cultural del deporte	46	1.423.999	Insumos para premiaciones deportivas

La Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones, señala que es apoyado por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Liga Deportiva Huichahue San Ramón, proyecto denominado "Conservando la unidad cultural del deporte", para 46 beneficiarios, con destino de los recursos para insumos para premiaciones deportivas. Por un monto de \$1.423.999.- (un millón cuatrocientos veinte tres mil novecientos noventa y nueve pesos).**

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa Subvenciones Municipales, señala que hay una materia que no está en tabla pero a través de una carta que indicó la Sra. Secretario

## SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipal referente a una carta que presento la Agrupación de Adulto Mayor San Antonio para pedir una modificación a su proyecto de subvención y solicita si puede ser presentado hoy.

**7h) Solicitud Modificación proyecto de Subvención Municipal de la Agrupación Tercera Edad San Antonio.**

La Sra. Daniela Moya Encargada de Subvenciones, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

<i>Decreto/Fecha</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Original</i>	<i>Modificación</i>
<i>"Agrupación Tercera Edad San Antonio". Aprobado bajo Decreto N° 1894 de fecha 30/08/2022.</i>	<i>"Viaje Recreativo"</i>	<i>Monto: \$1.596.000.-</i>	<i>Antecedentes: Carta solicitud de modificación de la organización solicitante, ingresada al Municipio con fecha 20 octubre 2022. Original: Pago de alojamiento, almuerzo y cena por tres días, Mehuín. Modificación: Pago de movilización y alimentación a Valdivia - Niebla.</i>

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **modificar el proyecto de Subvención Municipal de la Agrupación Tercera Edad San Antonio, de acuerdo a minuta presenta por la Dirección de Desarrollo Comunitario: Organización: Agrupación Tercera Edad San Antonio Aprobado bajo Decreto N° 1894, de fecha 30.08.2022. Proyecto: Viaje recreativo. Original: Monto: \$1.596.000.- Modificación: Antecedentes: Carta solicitud de modificación de la organización solicitante, ingresada al Municipio con fecha 20 octubre 2022. Original: Pago de alojamiento, almuerzo y cena por tres días, Mehuín. Modificación: Pago de movilización y alimentación a Valdivia - Niebla.**

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta por el proyecto de Los Niños Cantores de la Araucanía la cual es una gira internacional por el valor de \$2.000.000.- y quiere saber en qué estado esta.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa Subvenciones Municipales, comenta que ese proyecto fue recibido en oficina de subvenciones el día de ayer, lamentablemente es un poco complejo porque ellos tienen fecha de salida el próximo 19 de noviembre y ya habría que hacer modificación presupuestaria para el próximo concejo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala entonces no habían ingresado el proyecto antes.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa Subvenciones Municipales, señala que no, lo que se había ingresado antes era una carta de solicitud, se gestionó la carta y cuando se tuvo la claridad de que se podía intentar presentar el proyecto se le pidió que enviaran los documentos de la ficha de subvención.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que la persona representante de la agrupación apela que hizo llegar la solicitud en agosto, pero una cosa es la carta y la otra es la autorización cuando ya se le van a entregar recursos y eso se tiene que hacer por medio de una subvención y dentro de eso se tiene que entregar los documentos, y si eso fue ayer demora su tiempo.



## SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que hay un tema que le llegó a todos sobre un WhatsApp de la Agrupación Down, respecto a un tema complejo que son contrataciones de personas que están trabajando y se pide la subvención para pagarle a ellos, solicita que se pueda explicar el proceso.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa Subvenciones Municipales, señala que en el caso de cuando hay contratación de profesionales, está dicho que se debe comenzar a trabajar una vez que el Decreto este elaborado en el sentido de que este con fecha y número, las subvenciones son buenas intenciones solo hasta el momento que está decretado, cuándo esta decretado es legal y ahí se puede empezar a trabajar como tal, y lamentablemente ocurre en que en algunas organizaciones cuando es por primera vez puede ser el desconocimiento, el apuro, etc., y empiezan a trabajar antes que el decreto se presente y en ese caso lo que corresponde y hace el Municipio es pedir que se rinda del momento en que el decreto está elaborado por lo tanto lo que trabajaron anteriormente ya no corresponde pago de subvención municipal, y si las organizaciones lo vuelven hacer ya no es tema de desconocimiento, es algo que todo el mundo lo sabe.

La Concejala Sra. Inés Araneda, da lectura al WhatsApp *"Bueno días estimada concejal autoridad competente me permito saludar soy le presidente de PLC Down espero que me excuse por la informalidad de contactarme por este medio, nuestra agrupación que tiene sede de trabajo los días sábados de las 09:00hrs a las 14:00hrs en el Colegio Darío Salas donde se realiza en terapia de apoyo a nuestros niños y padres, somos un grupo de aproximadamente 16 familias y el soporte técnico y emocional de muchos casos es PLC Down, se tiene un predicamento con fecha 08 de noviembre y aun no se giran los fondos para cancelar los servicios de los profesionales, como así poder cerrar actividades de fin de año, espero que ustedes me puedan colaborar con el sistema administrativo"*.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa Subvenciones Municipales, señala que en el caso puntual de PLC Down ellos tuvieron un retraso en su entrega de subvención por temas ajenos a la administración y también entremedio hubo cambio de directiva y eso lamentablemente retraso el proceso, ellos en estos momentos el proyecto está en su oficina pero el día de hoy trajeron los últimos papeles que eran para arreglar el tema de la contratación de profesionales, donde se tuvo que bajar el monto y las horas de trabajo y ajustarlo a noviembre y diciembre, se les dio la oportunidad de lo que "sobraba" de lo que no pudieron pagar de marzo en adelante, lo ocuparán para comprar kit de estimulación a los niños.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que dentro del presupuesto aprobado siempre hay organizaciones que están presupuestadas dentro del año, señala que se hace necesario presentar el proyecto a principio de año porque eso permite poder gestionar los pagos correspondientes. En el caso de la Agrupación Down tiene la subvención asignada por lo tanto ellos pueden presentar la subvención antes del mes de marzo para efectos de poder tener los recursos anticipadamente e ir pagando a los profesionales mensualmente y la pregunta es porque ellos no lo hicieron.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa Subvenciones Municipales, señala que es necesario indicar que se apareció una nueva cuenta del 33 01 y que en este caso hizo pedir modificaciones presupuestarias cuando años anteriores nunca se hacía, por esa cuenta nueva de inversión de capital.

La Concejala Sra. Inés Araneda, comenta que igual la demora son como cuatro meses.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa Subvenciones Municipales, comenta que un proyecto que está completo se puede demorar dos meses, pero el proyecto que no viene bien desde el principio donde hay que cambiar cosas se demora cuatros meses.





SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si la agrupación conseguir dinero y después rembolsar.

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa Subvenciones Municipales, señala que si la actividad tiene una fecha conocida, después no se puede rendir algo que paso si el decreto tiene una fecha posterior.

### 7c) Otorgamiento Patente de Alcoholes Contribuyente Marcela Calfileo Reyes.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Dpto. Rentas Y Patentes, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores Concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Junto con saludar cordialmente, Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Art. 65 letra o) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el otorgamiento de patentes del siguiente contribuyente:*

<i>Contribuyente</i>	<i>RUT</i>	<i>Dirección</i>	<i>Motivo</i>
<i>Marcela Luz Reyes Calfileo Reyes</i>	<i>12.160.535-k</i>	<i>Los Canelos N° 3517 Villa El Bosque- Padre Las Casas.</i>	<i>Otorgamiento Patentes de: "Minimercado de Comestibles y Abarrotes". Clasificación letra H1</i>

*Información Relevante: Se adjunta informe de la Tercera Comisaria de Padre Las Casas, autorización de Obras Municipales, Informe de Seguridad Pública de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, e informe Sanitario de la Secretaria Regional Ministerial de Salud.*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta como se está con el tema de las patentes de alcoholes, si se entregaron todas.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Departamento Rentas y Patentes, señala que hay una lista grande de patentes que están en proceso de otorgamiento, con solicitud de informe de Carabineros, Seguridad Pública, hay alguno que están con informe de Juntas de Vecinos y se tiene una lista de espera de alrededor de 40 patentes, que a medida que la gente va cumpliendo se va corriendo la lista.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si hay patentes disponibles.

La Sra. Angélica Burgos Jefa Departamento Rentas y Patentes, señala que si, porque hay muchos expedientes que la gente ingresa y no cumplen con los requisitos y son rechazadas, así va corriendo la lista.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó otorgar Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes (Clasificación de Alcoholes Letra H1), al siguiente contribuyente: Marcela Luz Calfileo Reyes, Rut. 12.160.535-K, Dirección: Los Canelos N° 3517, Villa El Bosque, Comuna de Padre Las Casas.





## SECRETARÍA MUNICIPAL

#### 7d) Rectificación Contrato de Arriendo de Locales Comerciales, ubicados en Centro Comercial de Calle Pleiteado.

El Sr. Conrado Muñoz Director de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores Concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Solicita se rectifique la autorización otorgada por el Honorable Concejo para la contratación del "ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES NÚMEROS 107 - 110 - 202 - 203 - 204 - 205 y 206 CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 440 m<sup>2</sup>., UBICADOS EN CENTRO COMERCIAL PLEITEADO, DE CALLE PLEITEADO # 712. COMUNA DE PADE LAS CASAS", de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica N° 18.695 de Municipalidades.*

*Mediante sesión ordinaria N° 32 de fecha 10 de mayo del 2022, la cual consta en el ORD. N° 194 de fecha 10 de mayo del 2022, de la Secretaria Municipal. Este cuerpo colegiado otorgó su autorización para contratar con la empresa SOCIEDAD INMOBILIARIA TRIZANO LIMITADA; Rol Único Tributario número 76.282.401-9, el arriendo de los Locales Comerciales Números 107 - 110 - 202 - 203 - 204 - 205 y 206, los que en total suman una superficie aproximada de 440 m<sup>2</sup>.; la ubicación de estos locales es en el Centro Comercial Pleiteado, de calle Pleiteado #712, Padre las Casas. Dicho arriendo está destinado al Departamento de Salud Municipal, y la autorización se otorgó de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica N° 18.695 de Municipalidades, autorización que fue informada al Departamento de Salud.*

*Es del caso que en la minuta para requerir dicha autorización se cometió un error respecto de las condiciones particulares de este arriendo, al informar la palabra arrendador, en vez de arrendatario, específicamente en el siguiente párrafo:*

- **Condiciones particulares:**

*La duración del contrato será de 24 meses, con prorrogas de igual período, si ambas partes están de acuerdo.*

*Los gastos de luz, agua, internet y otros; propios de cada local, serán de cargo del arrendador.*

**No habrá cobro por concepto de gastos comunes.**

*Es del caso que donde dice ARRENDADOR debe decir ARRENDATARIO, pues, como es de la naturaleza de este tipo de contratos, los gastos de los servicios básicos son de cargo de quien recibe la tenencia del inmueble.*

*Cabe hacer presente que el propietario arrendador se hará cargo del gasto del agua respecto del local 206, dado que dicho local no cuenta con medidor independiente.*

*En lo demás se mantiene inalterable vuestra autorización.*

*Por lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Municipal, autorizar la rectificación señalada, en el siguiente tenor:*

- **Condiciones particulares:**

*La duración del contrato será de 24 meses, con prorrogas de igual período, si ambas partes están de acuerdo.*

*Los gastos de luz, agua, internet y otros; propios de cada local, serán de cargo del arrendatario, salvo respecto del Local 206, en cuyo caso el propietario arrendador asumirá los gastos por concepto de agua, por no tener dicho local un medidor independiente.*

**No habrá cobro por concepto de gastos comunes.**

*Por lo expuesto se solicita la aprobación de esta rectificación por parte del Honorable Concejo Municipal.*

**La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si esto tiene otro costo asociado.**

El Sr. **Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, señala que no, porque los gastos propios de funcionamiento se consideran, pero como el la minuta hubo un error en la palabra impedía hacerse cargo de pago.

El **Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta si el Programa Covid tiene algún termino, porque ahí se está ocupando una dependencia para eso.

El Sr. **Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, comenta que no se llama Programa Covid, se llama Programa de Atención Domiciliaria Cesfam, como administración sui bien hoy día existe un convenio, se decidió mantener los equipos dado la buena aceptación con respecto a los usuarios, los usuarios que están más complicados en asistir a los consultorios no los postrados si no el que tuvo un accidente o es muy adulto, etc., los equipos lo componen un médico, enfermera y TENS, que actualmente es uno por Cesfam se quiere mantener porque se ha tenido buena aceptación y se considera una buena estrategia que llevo para quedarse y permite que se descompriman los consultorios y permite que los usuarios tengan una pronta atención.

El **Concejal Sr. Miguel Santana**, respecto al primer pago se quedó con la inquietud de que era un trámite respecto a cuando uno arrienda una casa es el mes de garantía, y eso no es así, y que quede clara la forma que se está utilizando para poder hacer los arriendos.

El Sr. **Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, señala que cuando hay intermediarios en la mayoría de los establecimientos que se ofertan para arriendo o ventas, siempre hay un intermediario que se llaman normalmente corredores, obviamente el Municipio no tiene un ítem para pagar eso y al acuerdo que siempre se llega con el dueño de la propiedad es que, el dueño se haga cargo del pago y normalmente el primer pago tiene considerado ese monto, y no existen los meses de garantía para estas situaciones.

La **Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que el contrato se aprobó en el mes de mayo, anteriormente se había pasado un antecedente en el mes de septiembre y consulta desde cuando corre los plazos del contrato y en su minuto se señaló que desde el mes de agosto.

El Sr. **Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, señala que el proceso de contrato se demoró en la escritura, en las observaciones con los propietarios, etc.

La **Concejala Sra. Evelyn Mora**, consulta cuando se inició el arriendo.

El Sr. **Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, señala que no tiene claro el mes exacto, pero lo consultara.

La **Concejala Sra. Evelyn Mora**, pero señala que hubo un ahorro.

El Sr. **Conrado Muñoz Director de Salud Municipal**, señala que si porque el arriendo no comenzó en el mes de mayo, de hecho hoy día están instalados los equipos de postrados y el equipo de Sala Seti porque ya hay informática y telefonía que era lo más importante porque sin eso los equipos no pueden trabajar y las próxima semana deberían estar instalados los equipos de salud mental, posterior a que están todos los equipos instalados se realizara una actividad de comunicación donde obviamente el Honorable Concejo estará invitado a la actividad.





SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **rectificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 10.05.22, respecto de la autorización del contrato de arriendo de 07 Locales en Centro Comercial Pleiteado de la Comuna de Padre Las Casas, informado a través de Ord. N° 194 ID 480622 del sistema SMC, puesto que en minuta solicitud presentada por el Depto. de Salud, se cometió un error involuntario respecto de las condiciones particulares del contrato de arriendo, al informar la palabra "Arrendador", en vez de "Arrendatario", específicamente en el siguiente párrafo: CONDICIONES PARTICULARES: La duración del contrato será de 24 meses, con prórrogas de igual período, si ambas partes están de acuerdo. Los gastos de luz, agua, internet y otros; propios de cada local, serán de cargo del Arrendador. No habrá cobro por concepto de gastos comunes. Con referencia a lo anterior, donde dice: "ARRENDADOR"; debe decir: "ARRENDATARIO", pues, como es la naturaleza de este tipo de contratos, los gastos de los servicios básicos son de cargo de quien recibe la tenencia del inmueble. Cabe hacer presente que el propietario arrendador se hará cargo del gasto del agua respecto del Local N° 206, dado que dicho local no cuenta con medidor independiente. En lo demás se mantiene inalterable la autorización.**

7e) Transacción Judicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Marlene Manqueo Paillamán".

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores Concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.*

#### **INFORME DE LOS HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL**

**1. "Municipalidad de Padre Las Casas con MARLENE MANQUEO PAILLAMAN"**

**DEMANDANTE: MARLENE DEL CARMEN MANQUEO PAILLAMAN**

**DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

**ROL: 0-77-2022**

**TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.**

#### **RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**31/01/2022.-** El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña **MARLENE MANQUEO PAILLAMAN**, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde junio del año 2017 a diciembre del año 2021; y que cumplió funciones en el programa Inclusión.

*El trabajador solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala.*

**29/03/2022:** Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

**18/07/2022:** Se dicta sentencia, que resuelve lo siguiente:



## SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Que se rechaza demanda indemnizatoria por daño moral:

2.- Que se acoge demanda de reconocimiento de relación laboral, condenando a los siguientes ítems, con intereses y reajustes:

- a) Indemnización Aviso Previo \$488.333.-
- b) La suma de \$2.441.665.- por años de servicio
- c) La suma de \$1.220.833.- por recargo de años de servicio.
- d) La suma de \$279.946, por prestaciones adeudadas.
- e) Cotizaciones de previsión social

**Suma total aproximada: \$4.430.777.-, más intereses, reajustes y cotizaciones.**

28/07/2022: Ambas partes presentaron recursos de nulidad a la sentencia, en que:

- a. Municipalidad de Padre las Casas, solicita nulidad de toda la sentencia.
- b. La demandante solicita nulidad en cuanto no se condenó a daño moral por la suma de \$7.000.000.-
- c. Ambos recursos están en actual tramitación

**Monto Posible para transigir: Es la suma Total de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de que esta manifestara la necesidad de la demandante de recibir pronto el dinero, y atendido a que este acuerdo significa un ahorro inmediato, para la Municipalidad, de \$400.000.-, de los intereses y reajustes. Además de una posible condena a pagar las cotizaciones.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SOLICITUD:**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir el correspondiente avenimiento que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes o que pudieran generarse, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio.

Se acompaña informe y solicitud de transacción judicial para cada concejal.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza a continuación, 1. "MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON MARLENE MANQUEO PAILLAMAN" Solicitante: Marlene del Carmen Manqueo Paillaman Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: O-77-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco Resumen de los hechos: 31/01/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Marlene Manqueo Paillaman,



SECRETARÍA MUNICIPAL

Prestadora de Servicios, contratada bajo régimen a Honorarios, desde junio del año 2017 a diciembre del año 2021; y que cumplió funciones en el Programa Inclusión. El trabajador solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 29/03/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 18/07/2022: Se dicta sentencia, que resuelve lo siguiente: 1. Que se rechaza demanda indemnizatoria por daño moral. 2. Que se acoge demanda de reconocimiento de relación laboral, condenando a los siguientes ítems, con intereses y reajustes: Indemnización Aviso Previo: \$488.333.- La suma de \$2.441.665.- por años de servicio. La suma de \$1.220.833.- por recargo de años de servicio. La suma de \$279.946.- por prestaciones adeudadas. Cotizaciones de previsión social Suma total aproximada: \$4.430.777.- (cuatro millones cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y siete pesos), más intereses, reajustes y cotizaciones. 28/07/2022: Ambas partes presentaron recursos de nulidad a la sentencia, en que: Municipalidad de Padre las Casas, solicita nulidad de toda la sentencia. La demandante solicita nulidad en cuanto no se condenó a daño moral, por la suma de \$7.000.000.- Ambos recursos están en actual tramitación. Monto posible para transigir: Es la suma Total de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos). 1/2 Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de que esta manifestara la necesidad de la demandante de recibir pronto el dinero, y atendido a que este acuerdo significa un ahorro inmediato para la Municipalidad, de \$400.000.- de los intereses y reajustes. Además de una posible condena a pagar las cotizaciones. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de "Compensación por Daños a Terceros", existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

*(Siendo las 11:10 horas se ausenta de la sesión el Concejel Sr. Juan Nahuelpi)*

7f) Transacciones Extrajudiciales Caratuladas: 1) "Eladio Eufrazio Alvial Vergara con Municipalidad de Padre Las Casas"; 2) "Ximena Fernández Valdera con Municipalidad de Padre Las Casas"; y, 3) "Luís Andrés Manríquez Martínez con Municipalidad de Padre Las Casas".

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que las otras transacciones se pueden dejar para el próximo concejo porque son de prescripción de derechos.

El señor Alcalde, señala que las transacciones extrajudiciales Caratuladas: 1) "Eladio Eufrazio Alvial Vergara con Municipalidad de Padre Las Casas"; 2) "Ximena Fernández Valdera con Municipalidad de Padre Las Casas"; y, 3) "Luís Andrés Manríquez Martínez con Municipalidad de Padre Las Casas", quedaran como materias pendientes para la próxima sesión y se dará paso al punto 7g) Autorización Contrato "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra, Comuna de Padre Las Casas". P.P N° 90/2022.

7g) Autorización Contrato "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra, Comuna de Padre Las Casas". P.P N° 90/2022.

El Sr. Nicolás Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores Concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 90/2022*

*PROPUESTA PÚBLICA N° 90/2022: "ABASTO AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUIS PARRA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".*

*ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-126-LQ22.*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Fecha de Publicación: 27.09.2022; a través del Portal mercadopublico.cl*

*Apertura Técnica y Económica: 21.10.2022*

*Presupuesto Estimativo de Referencia: \$ 156.033.117.- IVA Inc.*

*Ofertas Recibidas: 05*

**Detalle Apertura Técnica:****Proveedores**

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| ➤ Construcciones Antu SPA                      | <i>Oferta Aceptada</i>  |
| ➤ UTP Constructora Rucamanque SPA              | <i>Oferta Aceptada</i>  |
| ➤ Ingenieros, Estudios y Construcción BYM Ltda | <i>Oferta Aceptada</i>  |
| ➤ Pedro Quezada Baler                          | <i>Oferta Aceptada</i>  |
| ➤ AdjudicaChile SPA                            | <i>Oferta Rechazada</i> |

**Detalle Apertura Económica:**

<b>Nº</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>MONTO</b>	<b>PLAZO</b>
1	CONSTRUCCIONES ANTU SPA	\$152.642.790	90
2	UTP CONSTRUCTORA RUCAMANQUE SPA	\$147.857.247	150
3	INGENIEROS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION BYM LTDA	\$149.910.250	180
4	PEDRO QUEZADA BAIER	\$147.241.080	90

*Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente "Pedro Quezada Bale", cumple con lo solicitado en las Bases.*

*Según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto:*

*De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Propuesta Pública N°90/2022 "ABASTO AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUIS PARRA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", al oferente "Pedro Quezada Baier", por la suma de \$147.241.080.- (cuatrocientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y un mil ochenta pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0499 denominado "ABASTO AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUIS PARRA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", del Presupuesto de Municipal vigente.*

*El plazo para la ejecución de las obras, será de 90 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.*

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que leyó el contrato y en algún momento aparece un párrafo donde la comunidad dice que recomiendan al oferente que se está planteado y esas cosas no le gustan mucho cuándo se dice o se nombra tal empresa o persona en una licitación, entonces no debiera aparecer ninguna recomendación de los oferentes y solicita que se viera ese tema.

El Sr. Nicolás Sosa Director de Obras Municipales, señala que la comisión técnica evalúa antecedentes técnicos, no recomendaciones y de acuerdo a la tabla establecida en las bases y según la evaluación el oferente tiene la mejor oferta técnica como económica.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que lo plantea como recomendación.



El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Privada N° 90/2022: "ABASTO AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUÍS PARRA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente "PEDRO QUEZADA BAIER", Rut. 9.287.991-7, por un monto de \$147.241.080.- (cincuenta cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y un mil ochenta pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión municipal N° 0499, denominado "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra, Comuna de Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 90 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que llamara a comisión de educación el día jueves a las 17:30hrs para ver el PADEM.

*(Siendo las 11:14 horas se incorpora de la sesión el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

El señor Alcalde, consulta al Concejal Sr. Juan Nahuelpi si aprueba la Autorización Contrato "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra, Comuna de Padre Las Casas". P.P N° 90/2022.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que lo aprueba.

El señor presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 11:15 horas,  
LGC/buz



MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA Nº 49 (08 de noviembre 2022)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 816.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, Acta Sesión Ordinaria Nº 46 de fecha 04.10.22.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 817.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Informe Comisión de Salud Nº 10 de fecha 04 de noviembre 2022 sobre, Incorporación de La Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur (AMVAS).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 818.** Se rechaza con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, la solicitud de “Incorporación de la Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur (AMVAS)”.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 819.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar fondos – Modificación convenio con JUNAEB por Programa Habilidades para la Vida I. Por un monto total de M\$ 15.350.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 820.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto PMB – Asistencia Legal para Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz Comuna de Padre Las Casas. Por un monto total de M\$ 98.400.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 821.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Incorpora fondos – Mayores Ingresos fondos JUNJI. Por un monto total de M\$ 150.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 822.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Actividad de promoción para emprendimientos locales. Por un monto total M\$ 22.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 823.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar presupuesto – Programa “Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad”. Por un monto total de M\$ 180.184.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 824.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf, proyecto denominado “Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lanas y telares. Por un monto de \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco pesos).



**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 825.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos N° 33-B Población Meza, proyecto denominado “Mejorando nuestro espacio”, para 104 beneficiarios, con destino de los recursos para mejoramiento de entrada y reja de la sede. Por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 826.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Emprendedoras Newen Zomo de Roble Huacho, proyecto denominado “Agroelaborados y artesanía”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para Azúcar, frascos, lana hilada, hilo y crochet. Por un monto de \$1.006.561.- (un millón seis mil quinientos sesenta y un mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 827.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Antonio Paillalef, proyecto denominado “Construcción servicios higiénicos espacio comunitario”, para 72 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para mejoramiento servicios higiénicos espacio comunitario. Por un monto de \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 828.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Antonio Alca, proyecto denominado “Niayn Kwme Ruka (Tendremos una buena ruca)”, para 48 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para insumos para mejoramiento e implementación sede social. Por un monto de \$850.000.- (dos millones doscientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 829.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Antonio Alca, proyecto denominado “Niayn Kwme Ruka (Tendremos una buena ruca)”, para 48 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para insumos para mejoramiento e implementación sede social. Por un monto de \$429.945.- (cuatrocientos veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 830.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Liga Deportiva Huichahue San Ramón, proyecto denominado “Conservando la unidad cultural del deporte”, para 46 beneficiarios, con destino de los recursos para insumos para premiaciones deportivas. Por un monto de \$1.423.999.- (un millón cuatrocientos veinte tres mil novecientos noventa y nueve pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 831.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, modificar el proyecto de Subvención Municipal de la Agrupación Tercera Edad San Antonio, de acuerdo a minuta presenta por la Dirección de Desarrollo Comunitario: Organización: Agrupación Tercera Edad San Antonio Aprobado bajo Decreto N°

1894, de fecha 30.08.2022. Proyecto: Viaje recreativo. Original: Monto: \$1.596.000.-  
Modificación: Antecedentes: Carta solicitud de modificación de la organización solicitante, ingresada al Municipio con fecha 20 octubre 2022. Original: Pago de alojamiento, almuerzo y cena por tres días, Mehuín. Modificación: Pago de movilización y alimentación a Valdivia - Niebla.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 832.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó otorgar Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes (Clasificación de Alcoholes Letra H1), al siguiente contribuyente: Marcela Luz Calfileo Reyes, Rut. 12.160.535-K, Dirección: Los Canelos N° 3517, Villa El Bosque, Comuna de Padre Las Casas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 833.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, rectificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 10.05.22, respecto de la autorización del contrato de arriendo de 07 Locales en Centro Comercial Pleiteado de la Comuna de Padre Las Casas, informado a través de Ord. N° 194 ID 480622 del sistema SMC, puesto que en minuta solicitud presentada por el Depto. de Salud, se cometió un error involuntario respecto de las condiciones particulares del contrato de arriendo, al informar la palabra "Arrendador", en vez de "Arrendatario", específicamente en el siguiente párrafo: **CONDICIONES PARTICULARES:** La duración del contrato será de 24 meses, con prórrogas de igual período, si ambas partes están de acuerdo. Los gastos de luz, agua, internet y otros; propios de cada local, serán de cargo del Arrendador. No habrá cobro por concepto de gastos comunes. Con referencia a lo anterior, donde dice: "ARRENDADOR"; debe decir: "ARRENDATARIO", pues, como es la naturaleza de este tipo de contratos, los gastos de los servicios básicos son de cargo de quien recibe la tenencia del inmueble. Cabe hacer presente que el propietario arrendador se hará cargo del gasto del agua respecto del Local N° 206, dado que dicho local no cuenta con medidor independiente. En lo demás se mantiene inalterable la autorización.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 834.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza a continuación, 1. "MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON MARLENE MANQUEO PAILLAMAN" Solicitante: Marlene del Carmen Manqueo Paillaman Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: O-77-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco Resumen de los hechos: 31/01/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Marlene Manqueo Paillaman, Prestadora de Servicios, contratada bajo régimen a Honorarios, desde junio del año 2017 a diciembre del año 2021; y que cumplió funciones en el Programa Inclusión. El trabajador solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 29/03/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 18/07/2022: Se dicta sentencia, que resuelve lo siguiente: 1. Que se rechaza demanda indemnizatoria por daño moral. 2. Que se acoge demanda de reconocimiento de



relación laboral, condenando a los siguientes ítems, con intereses y reajustes: Indemnización Aviso Previo: \$488.333.- La suma de \$2.441.665.- por años de servicio. La suma de \$1.220.833.- por recargo de años de servicio. La suma de \$279.946.- por prestaciones adeudadas. Cotizaciones de previsión social Suma total aproximada: \$4.430.777.- (cuatro millones cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y siete pesos), más intereses, reajustes y cotizaciones. 28/07/2022: Ambas partes presentaron recursos de nulidad a la sentencia, en que: Municipalidad de Padre las Casas, solicita nulidad de toda la sentencia. La demandante solicita nulidad en cuanto no se condenó a daño moral, por la suma de \$7.000.000.- Ambos recursos están en actual tramitación. Monto posible para transigir: Es la suma Total de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos). 1/2 Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de que esta manifestara la necesidad de la demandante de recibir pronto el dinero, y atendido a que este acuerdo significa un ahorro inmediato para la Municipalidad, de \$400.000.- de los intereses y reajustes. Además de una posible condena a pagar las cotizaciones. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de “Compensación por Daños a Terceros”, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 835.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Privada N° 90/2022: "ABASTO AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUÍS PARRA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente "PEDRO QUEZADA BAIER", Rut. 9.287.991-7, por un monto de \$147.241.080.- (cincuenta cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y un mil ochenta pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión municipal N° 0499, denominado "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena José Luís Parra, Comuna de Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 90 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.